

El Sistema Arbitral de Consumo es el arbitraje institucional de resolución extrajudicial, de carácter vinculante y ejecutivo para ambas partes, de los conflictos surgidos entre los consumidores o usuarios y las empresas o profesionales en relación a los derechos legal o contractualmente reconocidos al consumidor.

Entre las funciones de la Junta Arbitral Provincial de Consumo, está la de fomentar el arbitraje de consumo entre empresas o profesionales procurando la adhesión de las empresas o profesionales al Sistema Arbitral de Consumo mediante la realización de ofertas públicas de adhesión.

A usted empresario, la adhesión al Sistema Arbitral de Consumo, le reporta ventajas como:

- Poder ostentar un distintivo oficial, que acredita su adhesión.
- Figurar en el censo de empresas adheridas al Sistema Arbitral.
- Poder transmitir este hecho a través de su publicidad.
- Tener una mejor imagen, ante los consumidores.
- Ofrecere la garantía de un servicio adicional, rápido, voluntario y gratuito para la solución de posibles conflictos.

Le invitamos a colaborar, suscribiendo el convenio de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo.

CONTACTE CON NOSOTROS